

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3427 de fecha 29.11.2021, que aprueba Programa.
4. Decreto Exento N° 3.619 de fecha 14.12.2021, que rectifica nombre del Programa.
5. Memorándum N° 1369 del Encargado del Programa de Viviendas Tuteladas solicitando la habilitación del Quincho.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.935
7. Bases Administrativas.
8. Términos de Referencia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la habilitación de Quincho para Condominio de Viviendas Tuteladas.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001.021, "Viviendas Tuteladas".

DECRETO EXENTO N.º 265

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**HABILITACIÓN DE QUINCHO PARA CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, el **Encargado del Programa de Viviendas Tuteladas** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El inspector Técnico de la Obra será la Dirección de Obras Municipales.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEÓN
Administrador Municipal(S)

C. c. :
Alcaldía (01)
Administración y Finanzas (01)